



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0221-2023-UNAP  
Iquitos, 14 de marzo de 2023

VISTO:

El documento CAR.REC.042.2023, presentado el 13 de marzo de 2023, suscrito por el rector de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, mediante el cual invita al rector de la UNAP a participar en la XX Asamblea de Rectores de la Red Peruana de Universidades;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, don Enrique Castañeda Saldaña, rector de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH), invita a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a participar en la XX Asamblea de Rectores de la Red Peruana de Universidades (RPU), que se realizará el 14 de abril de 2023;

Que, por dicha razón, es procedente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 13 al 15 de abril de 2023, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y de don José Ricardo Balbuena Hernández, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), para que participen en la XX Asamblea de Rectores de la Red Peruana de Universidades (RPU), que se realizará el 14 de abril de 2023;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 13 al 15 de abril de 2023, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y de don José Ricardo Balbuena Hernández, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don Rodil Tello Espinoza y a don José Ricardo Balbuena Hernández, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que la autoridad y docente mencionados en el artículo precedente, tienen diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA).

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Fuesta  
SECRETARIO GENERAL